



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Código: SST-DM-004
Versión: 05
Vigente desde: 12/03/2026
Página 1 de 2

COSMETICOS MARLIOU PARIS LTDA., en sus operaciones de fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador, incluye la fabricación de otros preparados de perfumería, cosméticos y aromáticos de tocador, busca reconocer la importancia del capital humano y se compromete con la implementación y actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual encamina a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y demás partes interesadas, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados.

COSMETICOS MARLIOU PARIS LTDA, se compromete en el desarrollo del sistema a la búsqueda de lineamientos y acciones preventivas y correctivas que le permitan prevenir los incidentes, accidentes, lesiones personales y las enfermedades laborales en sus trabajadores, visitantes, clientes y contratistas; evitando los daños al trabajador, medio ambiente y a la propiedad, fomentando la responsabilidad social con sus grupos de interés; así como el mejoramiento continuo, alcanzando un alto nivel de efectividad, productividad y compromiso colectivo e individual.

La gerencia de **COSMETICOS MARLIOU PARIS LTDA**, con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" se compromete a dar cumplimiento a la legislación colombiana aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo, a orientar sus esfuerzos y destinar los recursos físicos, económicos y talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de riesgos y peligros, que contribuyan a fortalecer la eficiencia de los trabajadores, la competitividad y buena imagen organizacional.

A promover una cultura de Seguridad mediante el desarrollo de planes de formación, entrenamiento y capacitación, donde se sensibilice a la población trabajadora sobre la prevención y control de los riesgos propios de las actividades.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. Dado en Bogotá D.C, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2.026).

HECTOR FERNANDO GARCIA ARDILA
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL

ELABORADOR POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Felipe Arévalo Cargo: Coordinador SST Fecha: 12/03/2026	Nombre: Felipe Arévalo Cargo: Coordinador SST Fecha: 12/03/2026	Nombre: Angela López Cargo: Jefe de Recursos Humanos Fecha: 12/03/2026

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
04	24/06/2025	Migración al nuevo sistema de gestión documental
05	12/03/2026	Actualización de acuerdo a cambios normativos.

ELABORADOR POR:

F. Arevalo

Nombre: Felipe Arévalo
Cargo: Coordinador SST
Fecha: 12/03/2026

REVISADO POR:

F. Arevalo

Nombre: Felipe Arévalo
Cargo: Coordinador SST
Fecha: 12/03/2026

APROBADO POR:

Angela López

Nombre: Angela López
Cargo: Jefe de Recursos Humanos
Fecha: 12/03/2026

COPIA CONTROLADA